

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar el testamento otorgado por una persona, con el fin de dejar constancia legal de su voluntad respecto a la distribución de sus bienes después de su fallecimiento. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los contratos como medio de tradición de bienes inmuebles y de constitución de otros derechos reales, en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales que hayan otorgado un testamento conforme a la normativa vigente, y que requieran registrarlo en el Registro de la Propiedad, a fin de que surta efectos legales frente a terceros. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acto legalmente inscrito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escritura de testamento. 2. Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón. 3. Partida o certificado de defunción del testador. 4. Declaración, exoneración o prescripción del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho impuesto. 5. Otros documentos habilitantes según el caso.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
3. Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 DOLARES

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN 013-NG-DINARDAP-2020 QUE HOMOLOGAN LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 49.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia